



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

01 JUL. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 838 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don ROBERTO LEONARDO LABLEE LLANOS, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 114 de 24 de junio de 2.009; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 8229 de fecha 23 de junio de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a don ROBERTO LEONARDO LABLEE LLANOS, Patente Comercial de PROVISIONES, CONFITERIA, BAZAR, SERVICIOS COMPUTACIONALES E INTERNET, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 1226 de nuestra ciudad.

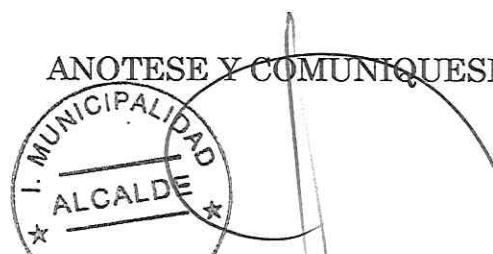
2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



AMARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- Roberto Leonardo Lablee Llanos
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL